Universidad Nacional del Callao

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Callao, 17 de julio de 2017

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
OTIC
20/07/17
16:0

OFICIO Nº 421-2017-UNAC/OCI

Señor:
JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ
Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación
Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Referencia: Directiva n.° 016-2016-CG/GPROD.

Asunto : Remisión del "Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación".

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación a la norma de la referencia, mediante la cual fue regulada la publicación de las recomendaciones de los informes de control orientadas al mejoramiento de la gestión de la Entidad.

Al respecto, remito adjunto el ***"Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Auditoria orientadas a mejorar la gestión de la Entidad"***, al 28 de junio de 2017, para su publicación en el Portal de Transparencia.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CPCC LUIS GERARDO DURÁN VILLALOBOS
Jefe del Órgano Control Institucional

C.c. Archivo

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERISDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	Enero- junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
005-2008-2-0211 Examen Especial a la FIME, Período 2006	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Consejo Universitario emita una Resolución reestructurando principalmente los costos de los Centros de Producción y su excedente, y recuperar el monto del excedente indebidamente otorgado.	En Proceso
002-2009-2-0211 Examen Especial a la FIIS, Período 2006-2008"	Informe Largo (Administrativo)	3	Se tome las acciones correctivas a efecto de recuperar los Bienes Patrimoniales no ubicados.	En Proceso
027-2009-3-0445 Informe sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2008	Informe Largo (Administrativo)	2 (b)	Deberá disponer a través de la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Jardines, se tomen las acciones necesarias para la regularización de la documentaria faltante de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad, que permita realizar el trámite e inscripción correspondiente ante los Registros Públicos de Lima y Callao y con ello cumplir con el Saneamiento Físico Legal y el ingreso al Patrimonio de la Universidad.	En Proceso
015-2011-3-0467	Informe Largo (Administrativo)	3	Disponer al Director de la Oficina General de Administración en coordinación con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, facultades y filial Sede Cañete; la revisión y el análisis general de saldos de las cuentas pendientes de cobro con la finalidad de establecer las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	En proceso
703-2011-CG/EA-EEUNAC Examen Especial a la Universidad Nacional del Callao	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer la actualización del Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral n.° 329-87-R del 06 de agosto de 1987, conforme a las necesidades actuales de la Universidad Nacional del Callao, así como lo referido al informe académico y la constancia de notas que debe presentar el beneficiario de la capacitación, las responsabilidades que incurrirían de no hacerlo, los lineamientos que debe contener la formulación de la progresión académica de los capacitados. Asimismo, considerar cláusulas de contraparte en salvaguarda de los intereses de la Universidad, identificando área u oficina a cargo del respectivo seguimiento y las sanciones a que diera lugar en caso de incumplimiento.	En Proceso
		12	Disponer que a través de las Comisiones de Capacitación de Docentes de las Facultades de la UNAC, elaboren sus directivas para el otorgamiento de financiamiento de estudios a personal docente en concordancia con el Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y no Docente de la Universidad Nacional del Callao (modificado a las necesidades actuales), precisando, entre otros, la	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERISDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	Enero- junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
			revisión de los documentos presentados por el docente, criterios para la asignación del monto de la subvención económica, así como las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, que sea con participación de la Oficina de Personal, a efectos de que cautele la procedencia del beneficio de la subvención financiera del curso de capacitación al amparo del correspondiente Reglamento y sea parte de su legajo de personal, a efectos de ser considerado como antecedente para los futuros beneficios de capacitación.	
		13	Disponer se elabore un Plan de Capacitación para el personal docente relacionada con maestrías, doctorados, diplomados, entre otros.	En Proceso
002-2012-2-0211 Examen Especial al Centro de Producción "Instituto de Transporte de la Unac" de la FIME	Informe Largo (Administrativo)	7	Que se disponga las acciones de supervisión y se salvaguarde de manera efectiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en su Directiva n.° 002-2002-MTC/15, para la emisión de los expedientes de certificaciones que son el sustento de su naturaleza de ser y que evidencia la atención transparente a sus usuarios.	Implementada
004-2012-2-0211 Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, Período 2011	Informe Largo (Administrativo)	3	Se realice en un plazo determinado la evaluación del proceso y evaluación ex post, que permita medir los cambios esperados, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, plazos propuestos por el proyecto y su sostenibilidad en el tiempo; a efecto que se tomen las acciones correctivas a futuro en la elaboración de nuevas propuestas de inversión más eficaces en proyectos similares.	En Proceso
		4	Que se proponga a los niveles de decisión, las acciones que correspondan tendientes a la previsión de recursos económicos necesarios para el suministro de las acometidas de las redes de agua y de desagüe y energía eléctrica, con el propósito de garantizar la operatividad de la infraestructura en marco a los objetivos trazados en el Proyecto de Inversión Pública (SNIP) 55012.	En Proceso
		5	Que se evalúen el estado de los trabajos ejecutados; y sobre la base de las conclusiones y recomendaciones resultantes, se adopten las acciones en salvaguarda de la inversión que se viene realizando, de manera que se garantice la seguridad estructural, en bienestar de la población estudiantil beneficiaria.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERISDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	Enero- junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
005-2012-2-0211 Examen Especial a las Contrataciones de Personal, Períodos 2009 y 2010	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Personal, evalúen y promuevan la implementación de aplicativos informáticos que permitan procesar la planilla de remuneraciones, previo control automático de todos los ingresos percibidos por autoridades y funcionarios de la Universidad, de tal manera que se evite el riesgo de incumplimiento de lo dispuesto por el D.U. n.° 038-2006, el cual establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado, bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, percibirá ingresos mensuales mayores a S/. 15 600,00, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre (art. 2°).	En proceso
004-2013-2-0211 (R) Examen Especial a las Actividades de Investigación, período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	Informe Largo (Administrativo)	4	Que se evalúe, en cada caso, la viabilidad que los docentes autores de informes finales de investigación materia de observación, reformulen dichos informes; de tal manera que el producto final de la actividad de investigación esté de acuerdo con las exigencias previstas en el Reglamento de Proyectos de Investigación.	En Proceso
002-2014-2-0211 Examen Especial "Procesos de Selección y Contrataciones de Bienes y Servicios, período 2013"	Informe Largo (Administrativo)	2	Evaluar la pertinencia de la aplicación de los alcances del art. 56° del D.Leg. n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, a que se refiere en su recomendación, la directora de Supervisión del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Oficio n.° D-2013-2013-DSU/PAA de 30 de cotubre de 2013, respecto a los hechos relacionados con el proceso adjudicación de Menor Cuantía n.° 020-2013-UNAC, derivado del Concurso Público n.° 001-2013-UNAC. Dado que el Comité Especial no informó al Titular de la Entidad sobre la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del Concurso Público declarado desierto, y de otro lado, las Bases fueron modificadas, incrementando las exigencias, en cuanto a requerimientos técnicos mínimos del personal señalados en los Términos de Referencia y factores de evaluación, sin que tales modificaciones tuvieran relación con las causas que dieron lugar a la declaratoria de desierto del Concurso Público (incumplimiento del adjudicatoria en presentar en su propuesta Técnica, el plan de trabajo y compromiso del mencionado, proceso Adjudicación de Menor Cuantía, sin que el Expediente de Contratación contara con aprobación mediante Resolución Rectoral, no obstante, las modificaciones sustanciales efectuadas en los Términos de Referencia y factores de evaluación.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERISDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	Enero- junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
004-2015-2-0211 Captación y uso de los recursos del Centro Preuniversitario, período: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de ...	Informe Largo (Administrativo)	12	Que se regulen mediante normativa interna los procedimientos relacionados con pagos del servicio de preparación preuniversitaria, el registro y control de los mismos; y eleven a la instancia competente de la Universidad para su aprobación.	En Proceso
		15	Que se elaboren el proyecto de la normativa interna que regule los procedimientos de distribución horaria y asignación de docentes; y eleven a la instancia competente para su correspondiente aprobación; de tal manera que dichas actividades se lleven a cabo con apego a la normativa y se evite la ocurrencia de quejas y denuncias como las presentadas por algunos miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario.	En Proceso
		16	Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendientes a que la evaluación del Plan Operativo Institucional se lleve a cabo en los plazos establecidos y sobre la base de criterios técnicos señalados en la normativa vigente; así como, se informe del resultado al Titular de la Entidad para fines de toma de decisiones respecto a variaciones importantes entre las metas programadas y ejecutadas; y de otro lado, constituya insumo para fines de programación y formulación del presupuesto con perspectiva de programación multianual.	En Proceso
		17	Que se adopten las acciones necesarias y eficaces tendientes a que la evaluación del Plan Operativo Institucional se lleve a cabo en los plazos previstos y sobre la base de criterios técnicos señalados en la normativa vigente; así como, se informe del resultado al Titular de la Entidad para fines de toma de decisiones respecto a variaciones importantes entre las metas programadas y ejecutadas; y de otro lado, constituya insumo para fines de programación y formulación del presupuesto con perspectiva de programación multianual.	En Proceso
		21	Que se implementen el documento fuente contable de Tesorería denominado "Recibo de Ingresos"; y se evite la contabilización de lo recaudado solamente sobre la base de los abonos que aparecen en los extractos bancarios.	En Proceso
		22	Que se implementen las acciones necesarias y eficaces tendientes al cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 1.1 del art. 1° de la Resolución Directoral n.° 063-2012-EF/52.03 de 28 de diciembre de 2012, el cual establece que a partir del 2 de enero de 2013, los Recursos	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	UNIVERISDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	Enero- junio de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
			Directamente Recaudados generados, se centralizan en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas siguiente a su percepción y/o disponibilidad, mediante la Papeleta de Depósito a favor del Tesoro Público (T-6) a través del SIAF-SP.	
009-2015-3-0100 Reporte de Deficiencias Significativas, al 31 de diciembre de 2014	Informe Largo (Administrativo)	1	Deberá disponer que las oficinas de Contabilidad y Presupuesto concilien la Información Presupuestal, a efecto de mostrar la situación real tanto en la información Presupuestal como Financiero.	Implementada
004-2016-3-0100 Reporte de Deficiencias significativas	Informe Largo (Administrativo)	3	Que la Administración disponga la inmediata presentación del Informe Final de la Comisión de Inventarios del ejercicio 2015, procesa a revisar este documento para verificar el adecuado cumplimiento de este encargo, los sobrantes y faltantes determinados, y los respectivos ajustes contables a formularse.	En Proceso
		6	Que a la mayor brevedad el Rectorado disponga la implementación del sistema de Control Interno en la UNAC bajo responsabilidad, por tratarse de una observación que está pendiente desde hace varios años y afecta la solidez de la información financiera y presupuestal de la UNAC.	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -